

Cuenta Pública

Participativa 2019

Seremi del Medio Ambiente
Región de Valparaíso



ÍNDICE

2.- EJES PROGRAMÁTICOS.....	2
3.- SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES LOGROS.....	2
3.1. INSTITUCIONALIDAD DEL MEDIO AMBIENTE	2
3.2. CALIDAD DEL AIRE	3
3.2.1. PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN PARA LAS COMUNAS DE CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ (PPDA)	3
3.2.2. PLAN DE PREVENCIÓN Y DESCONTAMINACIÓN PARA LA PROVINCIA DE QUILLOTA Y LAS COMUNAS DE CATEMU, PANQUEHUE Y LLAY LLAY DE LA PROVINCIA DE SAN FELIPE.....	9
3.2.3. OLORES.....	10
3.3. BIODIVERSIDAD Y RECURSOS HÍDRICOS	10
3.3.1. ÁREAS DE PROTECCIÓN	10
3.3.2. GESTIÓN Y MANEJO DE ÁREAS PROTEGIDAS	13
3.3.3. GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DE HUMEDALES.....	15
3.3.4. REGULACIÓN: ELABORACIÓN DE UNA NORMA SECUNDARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA LA BAHÍA DE QUINTERO	16
3.4. CAMBIO CLIMÁTICO	17
3.5. ECONOMÍA CIRCULAR Y GESTIÓN DE RESIDUOS Y REMEDIACIÓN AMBIENTAL	19
3.5.1. LEY DE FOMENTO PARA EL RECICLAJE (LEY DE RESPONSABILIDAD EXTENDIDA DEL PRODUCTOR – REP).....	19
3.5.2. INSTALACIONES DE RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS.....	22
3.5.3. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS	23
3.6. EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	24
3.6.1. SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (SNCAE).....	24
3.6.2. SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM).....	26
3.6.3. FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL (FPA).....	26
3.6.4. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27
3.6.5. CONSEJO CONSULTIVO REGIONAL DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE VALPARAÍSO.....	28
3.6.6. PROGRAMA PARA LA RECUPERACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PRAS)	28
3.6.7. ESTADÍSTICA DE ATENCIÓN CIUDADANA	30
3.7. EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)	31
3.7.1. PROCESOS EAE 2019	31
3.7.2. PROCESOS VIGENTES AL 2020 EN ELABORACIÓN.....	32
3.8. PRESUPUESTO SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE REGIÓN DE VALPARAÍSO	32
3.8.1. REDUCCIÓN GASTO OPERACIONAL.....	33
3.9. SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE (SMA)	33
FISCALIZACIÓN AL PPDA DE CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ (D.S. 105/2018 MMA).....	34
3.10. SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL (SEA)	36
4.- PROYECCIONES 2020-2021:.....	37

1.- Definiciones Estratégicas

La SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso es la Secretaría encargada de colaborar en el diseño y aplicación de políticas, planes y programas en materia ambiental, así como en la protección y conservación de la biodiversidad biológica y de los recursos naturales renovables e hídricos, promoviendo el desarrollo sustentable, la integridad de la política ambiental y su regulación normativa, en la región.

2.- Ejes Programáticos

En el marco del Programa de Gobierno 2018-2022, la materia de medio ambiente, cambio climático y calentamiento global se aborda en cinco ejes programáticos: Institucionalidad del Medio Ambiente, Calidad del Aire, Biodiversidad y Recursos Hídricos, Cambio Climático y Economía Circular.

Dentro de la institucionalidad ambiental implementada, de acuerdo con lo establecido en la Ley N°20.417, es primordial fortalecer el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente.



Institucionalidad
del Medio
Ambiente



Calidad
del Aire



Biodiversidad
y Recursos
Hídricos



Cambio
Climático



Economía
Circular

3.- Situación Actual y Principales Logros

3.1. Institucionalidad del Medio Ambiente

Se trabaja de manera complementaria con el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia del Medio Ambiente, para mejorar la coordinación técnica y los procedimientos que permitan simplificar y agilizar los mismos, sin menoscabar la calidad de la evaluación o de la fiscalización.

3.2. Calidad del Aire

La contaminación del aire afecta la salud de personas y animales, daña la vegetación y el suelo, deteriora materiales, reduce la visibilidad y tiene el potencial de contribuir significativamente al cambio climático. Por ello, la calidad del aire sigue siendo una de las prioridades en materia de gestión ambiental en la región de Valparaíso.

3.2.1. Plan de Prevención y Descontaminación para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (PPDA)

Debido a los episodios de contaminación ocurridos en la zona, se compromete con la comunidad la elaboración del Plan de Descontaminación de las Comunas de Concón Quintero y Puchuncaví, el que es publicado en el Diario Oficial el 30 de marzo de 2019 y actualmente se encuentra en pleno proceso de implementación.

Este plan tiene por objetivo evitar la superación de la norma primaria de calidad ambiental para material particulado respirable MP10 como concentración anual y de la norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2,5 como concentración de 24 horas, y recuperar los niveles señalados en esta última, como concentración anual, en un plazo de 5 años para lo cual propone diferentes medidas.

Las actividades asociadas son un continuo trabajo y las fuentes están sujetas a fiscalización por parte de los servicios competentes. En consecuencia, hay que relevar que la información se mantiene actualizada en la plataforma ppda.mma.gob.cl.

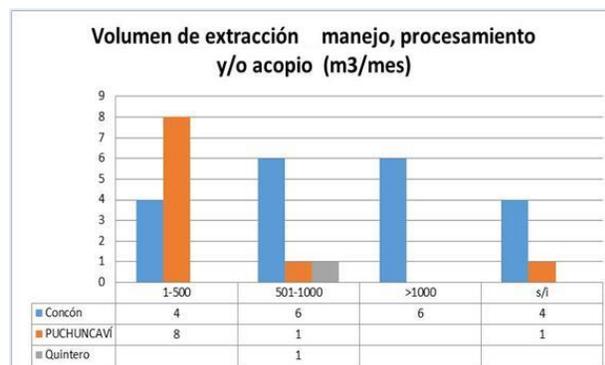
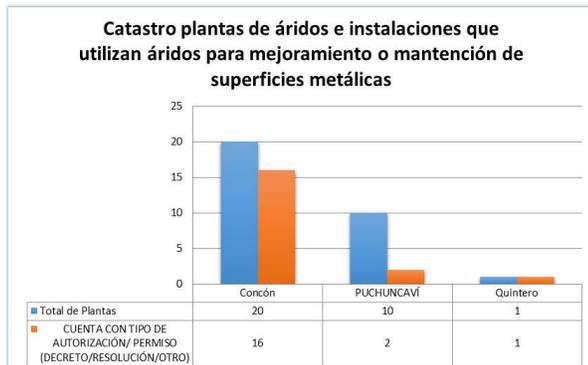
En relación con la implementación de medidas durante el año 2019, los avances son los siguientes:

Control de emisiones desde Fuentes Areales

Son una serie de fuentes, dentro de un área geográfica determinada, en donde no es posible medir las emisiones de cada una de ellas, pero que, en su conjunto, pueden afectar la calidad del aire en dicha zona.

Mediante Ordinario N° 2355/2019 la SEREMI de Salud informa respecto del estado del catastro y diagnóstico de las plantas de áridos e instalaciones que utilizan áridos para mejoramiento o mantención de superficies metálicas.

Los resultados del catastro, de acuerdo con la información proporcionada por la SEREMI de Salud, son los siguientes:



De acuerdo con el artículo 31 del PPDA, la SEREMI del Medio Ambiente, revisó y actualizó la Guía de Buenas Prácticas en el Almacenamiento, Transporte y Manipulación de Graneles Sólidos en Instalaciones Industriales, en función de los criterios técnicos de referencia señalados tales como: las guías BREF (Best Available Techniques Reference) que recogen las mejores técnicas disponibles (MTD) para distintos sectores industriales y son de ámbito europeo, la InfoMil knowledge center, la AP 42: Compilation of Air Emissions Factors, guías portuarias internacionales, entre otras.

La Guía se encuentra vigente y publicada en el portal de planes de la SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso en el siguiente link

<https://ppda.mma.gob.cl/valparaiso/ppda-concon-quintero-puchuncavi/>





De Compuestos Orgánicos Volátiles (Covs) Provenientes del Sector de Procesamiento y Almacenamiento de Hidrocarburos y sus Derivados

De acuerdo con el artículo 32 del PPDA, La SEREMI del Medio Ambiente, elaboró un informe anual correspondiente a la declaración de emisiones de COVs realizada en cumplimiento al D.S. N°138/2005, del Ministerio de Salud.

El informe se encuentra publicado en <https://ppda.mma.gob.cl/valparaiso/ppda-concon-quintero-puchuncavi/> y da cuenta que las emisiones 2018 de COVs fueron de 924 t/año, Benceno y Etilbenceno 28,87 t/año y de Tolueno 9,001 t/año.

Cabe señalar que en concordancia con lo establecido artículo 15, a partir del segundo año de publicación del presente decreto, durante el mes de agosto de cada año, se remitirá el informe correspondiente a las emisiones de COVs 2019.

Reglas para Prevenir la Contaminación Atmosférica Ocasionada por los Buques, del Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques (Marpol)

De acuerdo con el artículo 38 del PPDA, la Autoridad Marítima envió informe que da cuenta del cumplimiento de las exigencias del presente artículo, de las sanciones impuestas y del nivel de actividad anual de naves que hayan ingresado a la bahía de Quintero, durante el año calendario anterior.

Mediante ORD. N° 12.000/9/ del 24 de enero del 2019, la Autoridad Marítima informa:

Programa de Fiscalización 2019, Resolución Exenta N° 1175, de fecha 9 de agosto de 2019.

10 fechas de auditorías a terminales marítimos.

11 inspecciones Reglamentarias realizadas por la Autoridad Marítima a las naves nacionales en la bahía de Quintero.

10 inspecciones Reglamentarias realizadas por la Autoridad Marítima a las naves internacionales en la bahía de Quintero.

10 inspecciones intempestivas.

Concluyendo que: "Se hace presente que, a la fecha, no han existido incumplimientos a las disposiciones nacionales e internacionales que ameriten la aplicación de sanciones".



Control de Emisiones Asociadas a las Quemadas Agrícolas, Forestales y Calefacción Domiciliar Asociado a la Prohibición de Quemadas Agrícolas y Residuos de Cualquier Naturaleza

De acuerdo con el artículo 39, la SEREMI del Medio Ambiente mediante los Ordinarios N° 863, 864, 865, 866 y 867, solicita a Municipalidad de Concón, Quintero, Puchuncaví, SAG y CONAF remitir el acto administrativo existente (Ordenanza Municipal) que esté asociada a la regulación de esta práctica en las comunas.

Los municipios envían sus respectivos Decretos Alcaldicios que regulan la materia:

- N° 1298 del 2018 de I.M Puchuncaví.
- N° 3746 del 2016 de I.M de Quintero.
- N° 176 de 2009 de I.M de Concón.

Los servicios envían los documentos

- Resolución N° 722/2018 de CONAF.
- ORD. N° 866/2019 del SAG.

Catastro de Calefactores: De acuerdo con el artículo 41, la SEREMI del Medio Ambiente mediante Orden de Compra N° 614795-6-CM20 contratan los servicios de empresa para "Apoyo Levantamiento Catastro de Calefactores instalados en zonas urbanas que utilicen leña como combustible. Al 31 de marzo, se obtiene un total de 450 personas catastradas.

Gestión de Episodios Críticos (GEC)

La Gestión de Episodios Críticos tiene por objetivo enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por material particulado MP2,5 y MP10, Dióxido de Azufre (SO₂) y Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) que se producen como consecuencia de condiciones de mala ventilación. Considera la adopción de medidas preventivas y/o de control frente a situaciones que pongan en riesgo la salud de la población.

- Resolución que Establece los Criterios que Determinarán las Condiciones de Ventilación
- Sistema de seguimiento de la calidad del aire (Red de monitoreo en línea)

De acuerdo con el artículo 46, durante el año 2019, mediante las resoluciones N° 128, 1052, 1051 y 1053 se firma la aprobación del protocolo de "Acuerdo para la cesión de la administración de la red de monitoreo de calidad del aire Suscrito entre el Ministerio del Medio Ambiente y ENAP, ENEL, GNL y CODELCO respectivamente". Dichos protocolos establecen entre otros aspectos, que la red particular, formará parte del



Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire (SINCA), administrada por el Ministerio del Medio Ambiente, manteniendo el financiamiento de la red por parte de las empresas, en las mismas condiciones actualmente vigentes y de acuerdo con los términos del contrato entre dichas empresas y sus actuales operadores.

En el contexto anterior, el seguimiento y vigilancia de calidad del aire de los distintos contaminantes, es la División de Calidad del Aire del Ministerio, la encargada de realizar un reporte diario sobre la calidad del aire de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví. Cabe destacar que, uno de los contaminantes más relevantes a reportar es el dióxido de azufre (SO₂), es por esto que con fecha 16 de mayo de 2019 se publica en el Diario Oficial el D.S. N° 104, de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente que establece la "Norma Primaria de Calidad de Aire para dióxido de azufre (SO₂)", con el objetivo de proteger la salud de las personas de los efectos agudos y crónicos generados por la exposición a este compuesto en el aire.

Sistema de pronóstico meteorológico de las condiciones de ventilación

La Dirección Meteorológica de Chile (DMC), con la finalidad de prestar apoyo al Ministerio del Medio Ambiente en la gestión de episodios críticos de contaminación para la zona de Quintero y Puchuncaví, implementó durante el mes de septiembre de 2018, la generación y envío al Ministerio un pronóstico meteorológico diario. De acuerdo con la metodología de pronóstico establecido por la DMC, se prepara diariamente el pronóstico de Corto y Mediano Plazo y una estimación del factor de ventilación para la zona de interés

Planes operacionales que deben adoptar las empresas

Mediante ORD. N° 151 de abril del 2019 de la SEREMI del Medio Ambiente, se notificó a todas las empresas respecto del envío de los correspondientes Planes Operacionales los que fueron enviados, observados y luego resueltos por las correspondientes resoluciones exentas.

Plan Comunicacional

Mediante Resolución N° 35/2019 de la SEREMI del Medio Ambiente, se publica el Plan Comunicacional en el link <https://ppda.mma.gob.cl/valparaiso/ppda-concon-quintero-puchuncavi/#ffs-tabbed-17>

Dicho protocolo, consta de las siguientes medidas:

Mantener a la ciudadanía informada sobre las medidas del PPDA en general, y lo que contempla los periodos GEC particularmente.

Informar a diario sobre el pronóstico de condiciones meteorológicas de las 3 comunas por las redes sociales oficiales de la Seremi del Medio Ambiente (Twitter), a la comunidad en general, mencionando en el mismo mensaje las cuentas oficiales de redes



sociales (Twitter de las Municipalidades de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví).

Programa de Fiscalización

La Superintendencia del Medio Ambiente, publica en el Diario Oficial, la Resolución Exenta 1.175/2019 que "Instruye Programa de Fiscalización Año 2019, para la Gestión de Episodios Críticos de Contaminación Ambiental, dentro del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las Comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví", el cual además se encuentra publicado en la página ppda.mma.gob.cl.

Seguimiento y Vigilancia de la Calidad del Aire, Programa de Difusión y de Educación Ambiental

Plataforma de Información a la Ciudadanía

De acuerdo con el artículo 53, el Ministerio del Medio Ambiente ha dispuesto a la ciudadanía, la plataforma de información <https://airecqp.mma.gob.cl/> la cual contiene:

- Monitoreo de calidad del aire en línea.

- Monitoreo de emisiones atmosféricas en línea.

- Información meteorológica y de ventilación.

- Inventario de emisiones, según lo establecido en el artículo 52.

Programa de Involucramiento Comunitario

De acuerdo con el artículo 54, el Ministerio del Medio Ambiente, elaboró el Programa de Involucramiento Comunitario y Educación Ambiental, aprobado mediante Resolución N° 546, de 30 de mayo 2019. Su objetivo es informar a la ciudadanía respecto de los avances del Plan, e involucrar a las comunidades en la gestión ambiental de la zona mediante la participación ciudadana.

A través de 6 talleres formativos de Mejoramiento de Calidad del Aire en el marco del PPDA, se ha logrado llegar a más de 300 personas, entre estudiantes, docentes y directivos de 51 establecimientos educacionales de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

Junto con lo anterior, se han sumado al Programa de Involucramiento comunitario reuniones de presentación del PPDA y norma de SO₂ a:

- Concejo Municipal de Concón: reunión extraordinaria convocada por el Alcalde.

- Concejo Municipal de Quintero: sesión especial convocada por la comisión de medio ambiente del Concejo Municipal.

- Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) de Puchuncaví.

- Unión Comunal de Juntas de Vecinos de Concón.

- Desayuno informativo con periodistas y representantes de medios locales y regionales.



Desayunos informativos con actores políticos locales.

Conversatorio con el Consejo para la recuperación ambiental y social (CRAS) sobre el PPDA.

Desayuno con grupo de académicos universitarios e Intendente Regional.

3 encuentros ciudadanos formato casa abierta (Quintero, Concón y Puchuncaví).

3 conversatorios dirigidos a organizaciones sindicales, empresariales y actores de la salud.

En términos de difusión y comunicación, con el InfoBus PPDA, se visitaron 20 localidades, logrando llegar a cerca de 1.800 personas, quienes recibieron material, asociado a trípticos del PPDA y volantes informativos de la Norma de SO₂.

3.2.2. Plan de Prevención y Descontaminación para la Provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay de la Provincia de San Felipe

El 27 de diciembre del 2018 se declara a través del Decreto Supremo N°107, Zona saturada por material particulado MP10, como concentración anual, y latente por MP10 como concentración diaria, a la provincia de Quillota y a las comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay de la provincia de San Felipe.

El 10 de septiembre del 2019, a través de Resolución Exenta N°1105, se da inicio al proceso de elaboración del Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica de la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay, publicado en el diario oficial con fecha 26 de septiembre del 2019. Durante el año 2018 la SEREMI del Medio Ambiente encargó un estudio llamado "Evaluación costo medidas efectivas para diseñar un instrumento de Gestión Ambiental en la zona interior de la Región de Valparaíso". Estudio que finalizó el año 2019 y se utilizará para la elaboración del anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación de dicha zona.

Hasta el 31 de enero del presente año se recibieron antecedentes sobre la zona saturada los que son insumos para la elaboración del anteproyecto.

Actualmente nos encontramos elaborando el Anteproyecto del Plan de Prevención y Descontaminación de la provincia de Quillota y las comunas de Catemu, Panquehue y Llay Llay, el cual se estima someter a consulta ciudadana el segundo semestre del año 2020.



3.2.3. Olores

Durante el 2019 se trabajó en el marco regulatorio participando activamente del Comité Operativo para la "Norma de Emisión de Olores del Sector Porcino", la cual está pronta a ser publicada.

Con fecha 25 de septiembre del 2019 se da inicio a la elaboración del Anteproyecto de Norma de Emisiones de Contaminantes en Centros de Cultivos y Plantas Procesadoras de Recursos Hidrobiológicos que, en función de sus olores, generan molestia y contribuyen un riesgo a la calidad de vida de la población, para la cual se participa activamente en el Comité Operativo, lo que permite fortalecer la coordinación intersectorial, principalmente con los Servicios que tengan competencia de fiscalización como es el caso de la Superintendencia del Medio Ambiente y la SEREMI de Salud.

Los olores molestos son cada vez más recurrentes en distintas comunas de nuestra región, por lo cual se ha implementado un formulario de denuncias, trabajando en conjunto con los municipios para que la ciudadanía pueda realizar las denuncias de forma más clara y específica y así poder concretar acciones que nos permitan ir disminuyendo estos olores molestos con la cooperación de la Superintendencia del Medio Ambiente, quien es el ente fiscalizador.

3.3. Biodiversidad y Recursos Hídricos

El trabajo realizado por la sección de Recursos Naturales y Biodiversidad de la SEREMI Medio Ambiente, Región de Valparaíso, durante el año 2019, estuvo focalizado principalmente en tres líneas de acción:

- Generar protección oficial en áreas de alto valor para la conservación a nivel regional bajo la figura de Santuario de la Naturaleza.
- Elaborar Planes de Manejos de estas áreas protegidas, contado así con un instrumento de gestión indispensable para la adecuada conservación de estas.
- Avanzar en la gestión y conservación de Humedales.

3.3.1. Áreas de Protección

Para la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, es un hito muy importante destacar que por primera vez se cuenta con protección oficial, como Monumento Nacional bajo la categoría de Santuario de la Naturaleza, de 3 áreas del alto valor para la conservación como son: El Zaino-Laguna El Copín (comuna de Santa



María), Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally (comuna de La Ligua-Papudo) junto con la Desembocadura del río Maipo (comuna de San Antonio-Santo Domingo), las cuales en su totalidad abarcan una superficie sobre las 7.400 há. Sin duda, lo anterior demuestra el gran interés de esta autoridad ambiental por avanzar en la protección de los recursos naturales y biodiversidad a nivel regional, sumado a la voluntad de los privados por ser actores relevantes en la conservación.

El Zaino-Laguna El Copín

Con fecha 6 de febrero del 2020 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°10 del 4 de junio de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente, mediante el cual se declara Santuario de la Naturaleza El Zaino- Laguna El Copín, ubicado en la comuna de Santa María, provincia de San Felipe, Región de Valparaíso, con una superficie aproximada de 6.741,37 hectáreas.

El Santuario de la Naturaleza El Zaino - Laguna El Copín tendrá los siguientes objetos de conservación: los humedales representados por sus vegas y vertientes; el bosque y matorral espinoso; la laguna El Copín; las mesetas; los sitios arqueológicos; y las especies clasificadas en categoría de amenaza. Quedará bajo la administración de la Comunidad Campo Jahuel y bajo la supervigilancia y custodia del Ministerio del Medio Ambiente.

El área propuesta como santuario de la naturaleza forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, cuyo objetivo central es proteger la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en áreas prioritarias de humedales.

Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, mediante el acuerdo N°27 de la Sesión Ordinaria N°7 del 19 de diciembre de 2019, acordó proponer a S.E. el Presidente de la República, la creación del Santuario de la Naturaleza Humedal Salinas de Pullally - Dunas de Longotoma, para su posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio del Medio Ambiente.

El área que se propone declarar santuario de la naturaleza posee una superficie aproximada de 653 hectáreas y se encuentra ubicada en la Región de Valparaíso, provincia de Petorca, en las comunas de Papudo y La Ligua, específicamente en la confluencia y desembocadura de los ríos Petorca y Ligua, y los campos dunares ubicados al norte del río Petorca.



La propuesta de declaratoria forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, promovido por el Presidente de la República y aprobado mediante la Resolución Exenta N° 17, del 10 de enero de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente.

Desembocadura Río Maipo

El Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, mediante el acuerdo N°20 en Sesión Ordinaria del 21.11.19, acordó proponer a S.E. el Presidente la República, la creación del Santuario de la Naturaleza humedal río Maipo, para su posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio del Medio Ambiente.

El área que se propone declarar Santuario de la Naturaleza posee una superficie aproximada de 60,3 hectáreas y se encuentra ubicada en el sector aledaño a la desembocadura del río Maipo, comunas de Santo Domingo y San Antonio, provincia de San Antonio, Región de Valparaíso. Además de ser un sitio de nidificación, alimentación, refugio y descanso de especies de aves limnícolas, acuáticas, terrestres y marinas, en el humedal se desarrollan actividades educativas, recreativas y de turismo, siendo común los visitantes que realizan recorridos turísticos en bote por el estuario y excursiones para observación de aves migratorias, que desarrollan distintos operadores turísticos.

La propuesta de declaratoria forma parte del Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022, promovido por el Presidente de la República y aprobado mediante Resolución Exenta N°17, de 10 de enero de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente.

Ampliación Santuario de la Naturaleza Humedal de Tunquén

Actualmente se encuentra en proceso de revisión, por parte del Ministerio del Medio Ambiente, el expediente para la ampliación del Santuario de la Naturaleza Humedal de Tunquén, de las comunas de Casablanca y Algarrobo, de la región de Valparaíso.

Sitios de Alto Valor

Durante el año 2019 se llevó a cabo la licitación "Sistematización y Elaboración de Informes Técnicos Justificatorios para la solicitud de declaración de Santuario de la Naturaleza para los sitios: Acantilados de Quirilluca, Dunas de Ritoque y Estero-humedal de Mantagua", ID: 614795-4-LE 19, por un monto de \$14.000.000 millones de pesos y con una duración de 7 meses.

Su objetivo principal fue sistematizar y levantar información del valor en biodiversidad y servicios ecosistémicos de los sectores denominados Acantilados de Quirilluca, Dunas



de Ritoque y Estero-Humedal de Mantagua, a objeto de elaborar los informes técnicos de las áreas, para ser postuladas como Santuario de la Naturaleza.

Esta consultoría forma parte de las medidas planteadas en el Programa para la Recuperación Ambiental y Social de Quintero y Puchuncaví, PRAS, programa que identificó para el territorio 123 propuestas de soluciones que se enmarcan en medidas ambientales y sociales que permitirán mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunas de Quintero y Puchuncaví.

En particular, la Componente E; Biodiversidad y Paisaje, en la Medida E.2.1 estableció realizar "Análisis de factibilidad para otorgar protección oficial efectiva a sitios con alto valor ambiental definidos en la Estrategia de Biodiversidad de la Región de Valparaíso".

3.3.2. Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

Elaboración de Planes de Manejo (PdM)

Se realizó la consultoría "Planes de Manejo de los Santuarios de la Naturaleza Acantilados Federico Santa María, Roca Oceánica y Bosque de Petras, Región de Valparaíso", ID: 614795-2-LE1 9, por un monto de \$18.800.000 millones de pesos y con una duración de 7 meses. Su principal objetivo fue elaborar y difundir una propuesta participativa de Plan de Manejo para los Santuarios de la Naturaleza Acantilados Federico Santa María, Roca Oceánica y Bosque Las Petras de Quintero, con un enfoque basado en el manejo adaptativo y en los servicios ecosistémicos provistos por el área protegida (Metodología de Estándares Abiertos para la Práctica de la Conservación).

Se elaboró una nueva propuesta de Plan de Manejo para el Santuario de la Naturaleza (SN) Campo Dunar de la Punta de Concón. En un trabajo colaborativo realizado por el Consejo de Monumentos Nacionales, la Corporación Nacional Forestal, la Municipalidad de Concón, la SEREMI del Medio Ambiente y el Ministerio del Medio Ambiente, se reformuló el PdM anterior utilizando la metodología de los Estándares Abiertos. A la fecha el señalado PdM se encuentra en proceso de formalización por parte del Ministerio.

Se realizó la consultoría "Actualización línea de base ambiental para el SN Campo Dunar de la Punta de Concón", ID: 608897-387-SE 19, por un monto de \$5.350.000 millones de pesos y con una duración de 4 meses. Esta actualización de línea de base ambiental permitió dar cumplimiento a un compromiso adquirido por el



Ministerio del Medio Ambiente y ser insumo para la elaboración de la nueva propuesta de PdM, señalado en el punto anterior.

Proyectos Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Global Environment Found (GEF)

Durante el año 2019 el PNUMA aprobó el PRODOC (documento del proyecto) correspondiente al Proyecto GEF/MMA/PNUMA "Conservación de humedales costeros de la zona centro sur de Chile, hotspot de biodiversidad, a través del manejo adaptativo de los ecosistemas de borde costero". El objetivo de este proyecto es mejorar el estado ecológico y de conservación de ecosistemas costeros del Centro-Sur de Chile de alto valor ecológico, incluyendo los humedales y sus cuencas adyacentes.

A nivel nacional se realizarán 5 iniciativas de conservación mediante la implementación de pilotos, siendo en la región de Valparaíso el Humedal de Mantagua.

A finales del 2019, se conformó el Comité Técnico Local (CTL), para el Humedal de Mantagua, cuya principal función es participar y hacer seguimiento de las acciones y/o actividades a ser implementadas en el ecosistema piloto. La iniciativa, financiada por el Global Environment Found (GEF), ejecutada por el Ministerio del Medio Ambiente, implementada por ONU Medio Ambiente, tiene como objetivo mejorar el estado ecológico de los humedales costeros y sus cuencas asociadas en la ecorregión mediterránea de Chile, hotspot de biodiversidad. Se realizó el lanzamiento e inicio del proyecto en Viña del Mar, mediante un Seminario Internacional, el día 31 de enero de 2020.

Protección del Patrimonio Natural del Archipiélago de Juan Fernández

Durante el año 2019 se continuó trabajando en el fortalecimiento del Comité Operativo para el Patrimonio Natural de Juan Fernández (COPAN), cuyo objetivo es coordinar y sistematizar las acciones de los servicios públicos en este territorio.

Por otro lado, a finales del 2019 se inició el estudio "Diseño de un plan de manejo para el Área Marina Costera Protegida de Múltiples usos Mar de Juan Fernández (AMCP-MU MJF) y planes generales de administración para Parques Marinos contiguos", ID: 608897-76-LE19, por un monto de \$39.050.000 millones de pesos y con una duración de 14 meses.

Su objetivo principal es contar con una propuesta de Plan de Manejo y Administración para el Área Marina Costera Protegida de Múltiples Usos Mar de Juan Fernández (AMCP-MUM IF), considerando los seis Parques Marinos asociados, de manera participativa e



integral, a través de información científica y técnica del área; y del involucramiento y levantamiento de información desde organizaciones y actores locales.

Plan de Restauración Ecológica

Se llevó a cabo el estudio "Plan de restauración socio-ecológica a escala de paisaje del corredor biológico bosques de Casablanca-Peñuelas-Quilpué, en la región de Valparaíso" ID: 614795-6-LE19, por un monto de \$11.400.200 millones de pesos y con una duración de 6 meses.

El estudio tuvo por objetivo principal desarrollar, en coherencia con las prioridades de Restauración y la Infraestructura Ecológica planeada para la Región del Valparaíso, un Plan de Restauración socio-ecológica, a escala de paisaje del Corredor Biológico Bosques de Casablanca-Peñuelas-Quilpué.

3.3.3. Gestión y Conservación de Humedales

Plan Nacional de Protección de Humedales

El Ministerio de Medio Ambiente decidió priorizar una línea de trabajo que busca fundamentalmente contribuir a detener la pérdida y degradación de los ecosistemas de humedales en nuestro país a través de la implementación de un "Plan Nacional de Protección de Humedales, período 2018-2022". Dicho plan tiene por finalidad proteger la biodiversidad de humedales a nivel nacional, asociándolos a una categoría de área protegida que garantice su conservación y gestión a largo plazo. Al respecto, señalar que la gran mayoría de los humedales priorizados se han asociado a la figura de Santuario de la Naturaleza.

Se han priorizado 40 humedales a lo largo de todo Chile, dentro de los cuales y para la primera etapa de implementación en la Región de Valparaíso se priorizaron los siguientes humedales: Sector El Zaino-Laguna El Copín, Dunas de Longotoma-Salinas de Pullally y Ampliación SN Humedal de Tunquén. En una segunda etapa está contemplado incorporar el humedal de Mantagua junto al sector norte de Quilpué. Cabe señalar que se han incorporado a este listado priorizado la desembocadura del humedal río Maipo y la desembocadura del río Aconcagua.

Ley Humedales Urbanos

Ley N° 21.202, ley que "Modifica diversos cuerpos legales con el objetivo de proteger los humedales urbanos", entro en vigencia el día 26 de enero 2020 al ser publicada en el Diario Oficial y tiene por objeto asegurar la protección de los humedales que se



encuentren total o parcialmente dentro del radio urbano. Las medidas que propone son:

- 1) Declaración de oficio o a petición del municipio de la calidad de humedal urbano por parte del Ministerio del Medio Ambiente (MMA).
- 2) Reglamento que define criterios mínimos para la sustentabilidad de los humedales urbanos (dictado por el MMA y suscrito por MOP) y ordenanza general para los humedales urbanos de los municipios.
- 3) Se crean nuevas causales para el ingreso de proyectos o actividades al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, específicamente pensado para humedales urbanos.
- 4) Se reforma la Ley General de Urbanismo y Construcciones para efectos de incluir a los humedales urbanos en los instrumentos de planificación territorial.

Actualmente se encuentra en ejecución desde el MMA, una consultoría de 4 meses de duración, que busca generar una propuesta técnica de criterios mínimos para la sustentabilidad de humedales urbanos. Esta propuesta deberá ser validada a nivel nacional, mediante talleres con expertos regionales. Los resultados de esta consultoría permitirán orientar el diseño de un reglamento para la implementación de ordenanzas municipales en humedales.

A nivel regional estamos trabajando en la elaboración de un "Programa de Declaración de Humedales Urbanos" que establezca una propuesta regional de humedales urbanos a proteger en el marco de esta ley.

3.3.4. Regulación: Elaboración de una Norma Secundaria de Calidad Ambiental para la bahía de Quintero

Con la finalidad de diseñar la primera Norma Secundaria de Calidad Ambiental (NSCA), para la conservación de ecosistemas marino-costeros, se realizaron tres estudios para sistematizar y levantar la información necesaria para la elaboración de esta norma:

- 1.- Sistematización de la información disponible sobre recursos hidrobiológicos, calidad de agua y emisiones a la bahía (columna de agua y sedimentos), cuyo objetivo fue levantar una línea de base ambiental actualizada de la bahía de Quintero-Puchuncaví y otros antecedentes necesarios que permitan elaborar la NSCA. Por un monto de \$25.000.000 millones de pesos.

2.- Desarrollo de un modelo de dispersión de contaminantes de la bahía de Quintero-Puchuncaví, cuyo objetivo fue caracterizar los procesos temporales y espaciales relacionados a la dispersión y almacenamiento de contaminantes descargados en la bahía, conociendo las zonas de la bahía donde se acumulan contaminantes y cómo ocurre el transporte y circulación de contaminantes (metales y nutrientes). Por un monto de \$30.000.000 millones de pesos.

3.- Análisis de Planes de Vigilancia Ambiental (PVA) y Planes de Seguimiento de Variables Ambientales (PSVA) de fuentes emisoras de la bahía de Quintero-Puchuncaví, cuyo objetivo fue analizar los resultados del seguimiento ambiental realizado por cada una de las fuentes emisoras de la bahía, verificar tendencias de calidad de agua (concentraciones ambientales) reportadas por las fuentes emisoras y fortalecer los PVAs vigentes. Por un monto de \$15.000.000 millones de pesos.

Cabe destacar que las señaladas acciones se enmarcan en el contexto del Programa de Recuperación Social y Ambiental, PRAS, de Quintero-Puchuncaví.

3.4. Cambio Climático

Actualmente y de acuerdo con el informe "Elaboración de una base digital del clima comunal de Chile: línea base (1980–2010) y proyección al año 2050", la región de Valparaíso cumple con 7 de los 9 criterios de vulnerabilidad al Cambio Climático, enunciados por la Convención Marco de la ONU sobre Cambio Climático (CMNUCC), tales como: áreas costeras de baja altura; zonas áridas y semiáridas; zonas de bosque; territorio susceptible a desastres naturales; zonas urbanas con contaminación atmosférica; áreas propensas a sequía y desertificación y Ecosistemas montañosos.

Es por esto que ha sido prioridad la elaboración del Anteproyecto de Ley Marco de Cambio a través de un proceso participativo destacando el apoyo del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) y que tiene por función principal promover y facilitar la implementación, a nivel regional y local de políticas de cambio climático bajo el liderazgo de las autoridades regionales, en función a la realidad regional y sus prioridades.

Entre los principales objetivos de este comité, se encuentra integrar el cambio climático en los planes de desarrollo regionales, incidir en la política nacional



de cambio climático, generar medidas de adaptación que permitan bajar el nivel de riesgo de la población ante eventos desfavorables producidos por los cambios climáticos evidenciados en la Región de Valparaíso.

Entre marzo 2019 y marzo 2020 se realizaron 4 sesiones dentro de las cuales que se abordaron temáticas asociadas a:

- Informar al CORECC la formalización de este mediante la Resolución Exenta N°4 /1503 del 18 de marzo 2019 y a su vez contar con la exposición de ADAPT Chile "Gobernanza y Acción Climática: La importancia de los CORECC en Chile".
- Presentación General de Objetivos, Alcances y Contenidos del Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático –y a su vez conocer el Estudio "Determinación del Riesgo de los Impactos del Cambio Climático en las Costas de Chile".
- Conocer Expediente técnico de Solicitud de Santuario de la Naturaleza Humedal Rio Maipo y Experiencia COP25 Madrid, Fundación COSMOS.
- Poner en conocimiento al Pleno sobre la "Ley de Humedales Urbanos" y "Efectos del cambio climático sobre los Humedales Costeros de la Región de Valparaíso".

Entre los principales logros alcanzados en este último período, podemos destacar:

- Realización de una "Agenda Ciudadana COP25 Regional" asociada a una actividad de "Lanzamiento cop25" y a una "II Feria interactiva de educación ambiental" asociada a acciones climáticas, desarrollada en el Jardín Botánico de Viña del Mar, que convocó alrededor de mil personas.
- Incorporación de dos nuevos integrantes al CORECC, la SEREMI de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación y el Centro de Formación Técnica de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (CFT- PUCV).
- Aprobación Técnica GORE y CORE N° 971/01/20 en su 777ª Sesión Ordinaria de fecha 13 de enero de 2020, aprueba la iniciativa Circular 33 "Adquisición Equipos Muestreo para Determinación de Calidad Ambiental de Aguas, R. Valparaíso". Código BIP N° 40015870-0.
- Sensibilización a la comunidad sobre el KIT-Acción Climática (versión digital).

3.5. Economía Circular y Gestión de Residuos y Remediación Ambiental

Tiene como objetivo reducir el impacto ambiental relacionado a la generación de residuos y promover un modelo de Economía Circular, que propone un cambio en los sistemas lineales de producción, negocios y consumo incorporando el ecodiseño, la reutilización, reciclaje y valorización.

Sus dos ámbitos principales de acción son la implementación de la Ley 20.920 que establece el marco para la Gestión de Residuos, la Responsabilidad Extendida del Productor y el Fomento al Reciclaje; y por otra parte catalizar un entorno de innovación, un marco regulatorio y otros instrumentos que permitan avanzar hacia un modelo de economía circular en el país

3.5.1. Ley de Fomento para el Reciclaje (Ley de Responsabilidad Extendida del Productor – REP)

La Ley REP tiene por objetivo disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, a través de la instauración de la responsabilidad extendida del productor y otros instrumentos de gestión de residuos, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

En marzo de 2019 el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el Decreto Supremo de Metas de Recolección y Valorización y otras obligaciones asociadas a Neumáticos, el cual se encuentra en trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República.

En junio de 2019 se realizó la consulta pública al Anteproyecto de Decreto Supremo de Metas de Recolección y Valorización y otras obligaciones asociadas a Envases y Embalajes, y que se extendió hasta agosto del mismo año. Actualmente se encuentra a la espera de sesión del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad para someter a aprobación el Decreto definitivo.

En mayo de 2019 se da inicio al proceso de elaboración del decreto supremo que establece metas de recolección y valorización y otras obligaciones asociadas de aceites lubricantes. Mediante la Resolución Exenta N°1488 del 25 de noviembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, se amplió el plazo de elaboración por 4 meses más.



Fondo para el Reciclaje

El Fondo para el Reciclaje fue creado para apoyar a nivel comunal el cumplimiento de la Ley Marco para la Gestión de Residuos, Responsabilidad Extendida del Productor y Fomento al Reciclaje (Ley N° 20.920).

En su tercera versión busca financiar proyectos piloto de separación en origen con infraestructura para el manejo de residuos de envases y embalajes y de residuos orgánicos, que contemplen sensibilización ciudadana y/o promoción del conocimiento técnico municipal y de recicladores de base.

Se realizó un taller de capacitación para difundir las bases del Fondo para el reciclaje, convocando a los Municipios y siendo una instancia para aclarar dudas referentes al proceso de postulación y sus requisitos. Dicha actividad contó con la participación de más de 40 funcionarios municipales.

A nivel regional se presentaron un total de 9 propuestas correspondientes a 9 comunas. Se presentarán los resultados de la preselección y se estima iniciar las transferencias de los recursos, en el caso de existir adjudicaciones, a fin de año.

En abril del presente año, existirá un nuevo concurso del FPR denominado "Exequiel Estay-Recicladores Base", cuyo nombre es en honor al histórico dirigente nacional de los Recicladores de Base de Chile fallecido a inicios del año 2020, cuyo llamado estará enfocado exclusivamente en la capacitación y certificación de competencias laborales de recicladores de base.

Recicladores de Base

Para cumplir con lo mandatado por la Ley 20.920 y la Política de Inclusión de los Recicladores de Base, durante el año 2019 se continuó con el proceso de identificación y registro de recicladores de base de la Región de Valparaíso en la plataforma de Ventanilla Única del RETC y durante el año 2020 se continuará el proceso con apoyo de una consultora.

En el marco de la Política de Inclusión de los Recicladores de Base, y con el fin de apoyar activamente a los recicladores de base a cumplir con las obligaciones que les exige la Ley de Fomento para el Reciclaje, durante el año 2019 se continuó con el proceso de identificación y registro en la plataforma de Ventanilla Única del RETC de los recicladores de base de la Región de Valparaíso, hasta abril 2020 se han registrado un total de 292 personas. Durante el año 2020 se continuará el proceso con apoyo de una consultora en varias regiones del país.



Por otro lado, hasta fines del 2019 han certificado sus competencias laborales en el Programa Chile Valora de SENCE un total de 11 recicladores de base de la comuna de Quilpué, y 20 recicladores se encuentran en proceso de evaluación para certificar sus competencias laborales, ya que según el artículo 32 de la Ley de Fomento para el Reciclaje, para que los recicladores puedan establecer convenios y contratos con empresas para la gestión de sus residuos, deben estar certificados por el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales.

En especial, destacamos y valoramos el contacto con un grupo de recicladores de base de la comuna de Quilpué, que en el marco de la implementación de un proyecto del Fondo para el Reciclaje 2019 nos acercaron a la realidad diaria que viven, sobre todo por las dificultades asociadas al reconocimiento por parte de la comunidad del trabajo que realizan.

Es así como a solicitud de este grupo de recicladores de base de Quilpué, la SEREMI de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso creó una credencial personal de identificación para los recicladores de base de la Región de Valparaíso que acredita su inscripción en el Registro de la Ventanilla Única del RETC, visibilizando y poniendo en valor su enorme trabajo diario y contribución ambiental histórica. A la fecha se han entregado 51 credenciales para recicladores de base en la Región de Valparaíso. Fue así como este ejemplo, ha comenzado a replicarse en otras SEREMI del Medio Ambiente del país.

El 2019 se realizaron 3 talleres de capacitación para recicladores de base con un total de 70 asistentes de varias comunas de la Región, en lo principal, informando sobre las obligaciones y oportunidades que tienen como gestores de residuos en el marco de la Ley de Fomento para el Reciclaje, así como actualizar sobre los avances en la implementación de los decretos de metas de recolección y valorización.

En 2 instancias se contó con el apoyo y participación como expositor del Sr. Exequiel Estay Tapia, dirigente a nivel nacional del Movimiento Nacional de Recicladores de Chile, fallecido a inicios del 2020. Exequiel se desempeñó por más de 24 años como reciclador de base y tuvo una participación activa en espacios de incidencia política a favor del reciclaje y la inclusión de los recicladores, a nivel nacional e internacional, dedicando hasta sus últimos días a luchar por la reivindicación y el reconocimiento del trabajo desempeñado por miles de recicladores de base de Chile y el mundo. Ponemos en valor el legado de Exequiel Estay que tuvo una estrecha colaboración durante años con la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso en busca de visibilizar el trabajo de los recicladores de base de la Región y acompañar el proceso de inclusión de los recicladores en la gestión de residuos que involucra la Ley de Fomento para el Reciclaje.

Actualmente la región cuenta con un total de 292 recicladores de base distribuidos en la región de acuerdo con el siguiente detalle:

N° DE RECICLADORES DE BASE	COMUNAS
1	Algarrobo, Catemu, Nogales, Papudo, San Esteban, San Felipe
2	Cabildo, El Quisco, La Ligua, Putaendo Quillota Santo Domingo
3	Calera, Cartagena, Juan Fernández, Petorca
4	Casablanca
5	Los Andes
8	Llay Llay
9	San Antonio
13	Limache
16	Quintero
29	Quilpué
51	Viña del Mar
127	Valparaíso

3.5.2. Instalaciones de Recepción y Almacenamiento de Residuos

La Región de Valparaíso posee 922 puntos verdes, 8 puntos limpios y 17 centros de acopio, todos ellos en operación.

Los 8 puntos limpios en operación durante el 2019 fueron los siguientes:

COMUNA	DIRECCIÓN	ADMINISTRADOR
Zapallar	Sector El Maitén, costado Ruta F-30 (acceso Club de Golf Cachagua).	Triciclos (Sodimac)
La Calera	Av. José Joaquín Pérez 12010.	Triciclos (Municipalidad Zapallar)
San Felipe	Avda Maipú esquina Santo Domingo, costado Estadio Municipal.	Municipalidad de San Felipe
Los Andes	Avenida Argentina Oriente, callejón San Martín S/N	Municipalidad de Los Andes
Isla de Pascua	Camino Vai Tea Anakena s/n, Sector Orito (entrada Planta Reciclaje Orito).	Municipalidad de Isla de Pascua
Valparaíso	Av. Santos Ossa S/N, Parque Quintil	Municipalidad de Valparaíso
Valparaíso	Calle Cárcel 471, Cerro Cárcel (Parque Cultural Valparaíso-Excarcel).	Parque Cultural de Valparaíso
Concón	Plaza Carlos Pezoa (calle Tierra del Fuego 1000, entrada para vehículos en intersección con por calle Río de Oro).	Ecoruta Vecinal



3.5.3. Gestión de Residuos Sólidos Domiciliarios

La Estrategia Regional de Desarrollo de la Región de Valparaíso 2020, tiene como objetivo disponer de una gestión integral de residuos sólidos domiciliarios y asimilables, ejecutando iniciativas como los programas de cierre de vertederos, la implementación de rellenos sanitarios, instalaciones de transferencia de residuos, centros de tratamiento integral de residuos y programas de minimización de residuos sólidos domiciliarios.

Estas acciones se ejecutan coordinadamente en la Secretaría Ejecutiva de Residuos de la Región de Valparaíso, que coordina la SEREMI del Medio Ambiente, donde participan la División de Planificación y Desarrollo del Gobierno Regional, SEREMI de Salud y la Unidad Regional de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

La implementación de 3 rellenos sanitarios ha permitido a la Región de Valparaíso ir avanzando progresivamente en mejorar la gestión de residuos sólidos domiciliarios en la etapa de disposición final de residuos sólidos domiciliarios. Los 3 rellenos sanitarios regionales son:

Relleno Sanitario El Molle que opera en la comuna de Valparaíso.
Centro de Tratamiento Integral de Residuos La Hormiga ubicado en San Felipe.
Relleno Sanitario San Pedro de Quillota.

El año 2019 los 38 municipios de la Región de Valparaíso dispusieron sus residuos sólidos domiciliarios, un 97,3 %, en rellenos sanitarios y un 2,7% en vertederos y basurales, de acuerdo con el catastro de SUBDERE 2018 y al Sistema Nacional de Declaración de Residuos (SINADER) del Ministerio del Medio Ambiente.

Durante el 2019 se iniciaron las gestiones para el cierre y sellado definitivo de los siguientes pasivos ambientales:

Vertedero de Petorca dejó de recibir residuos domiciliarios, con lo que la comuna de traslada sus residuos al Vertedero de Cabildo.

En septiembre 2019 se iniciaron las obras de cierre y sellado del vertedero municipal de la comuna de Puchuncaví, financiado de manera conjunta por la SUBDERE y el Gobierno Regional de Valparaíso, con una inversión de \$460.300.579.

Además, los proyectos del Centro de Tratamiento Intermedio de Residuos Sólidos Domiciliarios de la comuna de Casablanca y la Estación de Trasvase de Residuos de la

Asociación de Municipios de la Provincia de San Antonio continuaron operaron con normalidad enviando sus residuos al Relleno Sanitario El Molle de Valparaíso.

Durante el 2019 además finalizó la etapa de estudios de diseño de la Planta de Transferencia de Residuos de Cabildo por un total de \$145 millones financiados por el Programa Nacional de Residuos de la SUBDERE y en el mes de diciembre el proyecto ingresó al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental mediante una Declaración de Impacto Ambiental.

3.6. Educación Ambiental y Participación Ciudadana

3.6.1. Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE)

Sistema voluntario del Ministerio del Medio Ambiente, que busca reconocer a los establecimientos educativos del país por incorporar elementos de sustentabilidad en el quehacer diario. Se evalúa en base a la matriz del SNCAE que considera tres ámbitos de acción: curricular pedagógico, gestión ambiental y relación con el entorno.

Durante el período 2019, 200 (doscientas) escuelas, liceos y jardines infantiles de toda la región participaron del Sistema Nacional de Certificación de Establecimientos Educativos (SNCAE), de los cuales 68 finalizaron el proceso y obtuvieron la certificación en algún nivel. La distribución de la certificación es la que se observa en la siguiente tabla:

NIVEL DE CERTIFICACIÓN	Nº DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS
Básico	20
Medio	26
Excelencia	22

El programa tiene cobertura regional, distribuyéndose la participación de la siguiente manera:

PROVINCIA	Nº DE ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS
Valparaíso	6
Marga Marga	10
Quillota	15
San Antonio	17

Los Andes	2
San Felipe	7
Isla de Pascua	0
Petorca	11
TOTAL	68

Para el proceso 2020 y debido a la contingencia nacional e internacional, actualmente se encuentran inscritos 44 establecimientos educacionales en la nueva plataforma programa SNCAE.

Educación ambiental no formal

Del mismo modo, se apoya en la gestión y participación de diferentes instancias o celebraciones y que durante el 2019 se concretó a través de las siguientes iniciativas:

Visita a Escuela Lo Narvaez, en el marco de la Conmemoración del día mundial del agua, el 22 de marzo.

Feria de Educación Ambiental, realizada en el marco del lanzamiento de la COP 25 a nivel regional.

Visita a Escuela Darío Salas, en el marco del lanzamiento del Concurso Interescolar COP 25, el día 09 de septiembre.

Visita al Centro Educativa Ambiental de la comuna de La Calera, en el marco de la Celebración del día Nacional del Medio Ambiente y lanzamiento del concurso Niño Planeta de la COP 25, en 02 de octubre. De la que participaron delegaciones de 5 establecimientos educacionales de la comuna.

Además, se realizó la ceremonia de entrega del reconocimiento del SNCAE del proceso 2018 que se desarrolla anualmente y que durante el año pasado se llevó a cabo en la Escuela Agrícola Salesiana de Catemu, en el mes de junio.

Convenio JUNJI

Durante el período 2019, con JUNJI se realizaron 3 capacitaciones a Educadoras de Párvulos en el marco del proceso de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales en las provincias de San Antonio, Quillota y San Felipe.

3.6.2. Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)

El programa SCAM busca la integración del factor ambiental en el quehacer municipal logrando incorporarlo a nivel de orgánica municipal, de infraestructura, de personal, de procedimientos internos y de servicios que presta el municipio a la comunidad.

A la fecha la SEREMI de Medio Ambiente ha certificado un total de 21 municipios, considerando que, dos ellos en el período anterior perdieron la certificación. A los 21 municipios mencionados, se debe incorporar el de Casablanca y Putaendo, que ingresaron en 2019 y se encuentran en proceso de certificación de nivel básico y el municipio de Santa María, quien se suma como ingreso 2020.

El SCAM permite por parte de los municipios levantar un diagnóstico ambiental tanto a nivel municipal como comunal, generar una estrategia ambiental comunal que definirá las líneas a trabajar los próximos años, constituir los Comités Ambientales Municipales y Comunales (CAM y CAC respectivamente), así como también realizar encuestas de percepción ambiental tanto a funcionarios municipales como comunidad.

Cabe señalar que con el ingreso del municipio de Santa María este año, la provincia de San Felipe, tiene a todos sus municipios en algún nivel del SCAM.

Los municipios se encuentran en la actualidad trabajando en la certificación, son:

INGRESO 2020	EN PROCESO DE NIVEL BÁSICO	NIVEL INTERMEDIO	NIVEL EXCELENCIA	NIVEL DE EXCELENCIA SOBRESALIENTE	GOBERNANZA AMBIENTAL
Santa María	Casablanca	Cabildo	Algarrobo	San Felipe	San Antonio
	Putaendo	Catemu	Cartagena	Quintero	Quilpué
		Papudo	La Calera	El Quisco	
		Zapallar	Panquehue	Santo Domingo	
		Llay Llay	Puchuncaví	Los Andes	
			Juan Fernández	La Ligua	
				Villa Alemana	
				Quillota	

3.6.3. Fondo de Protección Ambiental (FPA)

Fondo concursable dirigido a organizaciones de base, que promueve nuevas y mejores relaciones entre distintos actores y su medio ambiente, cuyo propósito es financiar total o parcialmente proyectos o actividades orientados a la protección o reparación del

medio ambiente, la preservación de la naturaleza o la conservación del patrimonio ambiental.

Durante el año 2019 se financiaron 13 proyectos por un monto de \$62.461.500 en las comunas de Puchuncaví, Quilpué, Concón, Olmué, Villa Alemana, Valparaíso, San Felipe, Quillota y Quintero.

CONCURSO	Nº PROYECTOS ADJUDICADOS
Escuelas Sustentables	2
Gestión Ambiental Local	11
TOTAL	13

Para el año 2020 se adjudicaron 13 iniciativas presentadas por organizaciones sociales e indígenas provenientes de las comunas de Puchuncaví, Quilpué, Valparaíso, Olmué, Villa Alemana, Santa María, San Esteban, Los Andes, Algarrobo, Concón e Isla de Pascua, por un monto de financiamiento de 70 millones de pesos.

CONCURSO	Nº PROYECTOS ADJUDICADOS
Iniciativas en Áreas Verdes Comunitarias	1
Iniciativas Sustentables en Establecimientos Educativos	3
Iniciativas Sustentables Pueblos Indígenas	1
Iniciativas Sustentables Ciudadanas	6
Rapa Nui Sustentable	2
TOTAL	13

3.6.4. Participación Ciudadana

A través de espacios de reflexión y diálogo colectivo, donde la ciudadanía tomó parte de los asuntos públicos vinculados al medio ambiente, durante el año 2019, esta Secretaría realizó:

3 Talleres Participativos:

Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático.

Hoja de Ruta de Economía Circular.

Participación Temprana del Anteproyecto de Decreto Supremo de Metas de Recolección y Valorización y otras Obligaciones asociadas a Envases y Embalajes y Regula un Sistema de Depósito y Reembolso de Envases de Bebidas Retornables de un solo Uso.



2 Consultas Ciudadanas:

Anteproyecto de Decreto Supremo que establece metas y otras obligaciones para envases y embalajes.

Anteproyecto Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Turismo.

5 Procesos de Información y Difusión de Consultas Públicas:

Consulta Ciudadana Anteproyectos de Normas de Emisión (Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Livianos y Anteproyecto de Revisión de las Normas de Emisión Aplicables a Vehículos Motorizados Medianos).

Consulta Ciudadana Anteproyecto DS Metas Envases y Embalajes.

Consulta Ciudadana Anteproyecto de Ley Marco de Cambio Climático.

Consulta Ciudadana Anteproyecto Plan de Adaptación al Cambio Climático Sector Turismo.

Consulta Plan Recoge Fardela Blanca.

3.6.5. Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente, Región de Valparaíso

Forma parte de la institucionalidad ambiental y corresponde a una instancia representativa de los distintos sectores de la sociedad a nivel regional, que tiene como funciones absolver consultas sobre temas ambientales que le formulen el Intendente Regional, el Gobierno Regional y el Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente.

Durante el año 2019 realizaron 10 sesiones en las cuales se revisó, entre otros, el Programa de Regulación Ambiental 2018-2019 del Ministerio del Medio Ambiente, el Anteproyecto de Metas de Envases y Embalajes, el Anteproyecto Ley Marco Cambio Climático, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Proyecto "SINIA + Zonas Prioritarias y además se organizó la 2ª Feria Interactiva de Educación Ambiental, orientada a la comunidad educativa y a las organizaciones sociales en la que asistieron más de mil personas, con el apoyo del Jardín Botánico y la Municipalidad de Viña del Mar y en el marco de las actividades pre COP 25.

Durante el presente año se constituye el Consejo Consultivo, periodo 2020-2022.

3.6.6. Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS)

El PRAS de Quintero y Puchuncaví tiene como objetivo recuperar ambientalmente el territorio y mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunas, a través de un proceso ampliamente participativo, en cuyo trabajo se han identificado 25 objetivos de trabajo con 123 propuestas de solución.



Durante el 2019 se ejecutaron las siguientes acciones:

Convenio de transferencia de recursos entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Universidad de Valparaíso para desarrollar proyecto de Implementación de Técnicas de Fitoestabilización para la recuperación de suelos degradados en sectores de la comuna de Puchuncaví, por un monto de \$17.000.000 y ejecución año 2020-2021.

El objetivo general del proyecto es implementar técnicas de recuperación de suelos con potencial presencia de contaminantes en suelos de usos públicos de las localidades de los Maitenes y/o La Greda.

- Convenio de colaboración técnica y transferencia de recursos entre la Subsecretaría del Medio Ambiente y la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante para desarrollar un estudio de identificación y distribución de partículas de carbón en los sedimentos marinos de la bahía de Quintero - sector Ventanas. Dicha investigación tiene como objeto efectuar muestreo de sedimento de fondo marino con Gravity Corer u otra metodología que permita obtener el muestreo, y al ser analizado podrá entregar indicios de existencia de partículas de carbón en el sedimento, logrando determinar fecha aproximada de estas, dependiendo de la profundidad en que se encuentren, además de efectuar análisis petrográficos en laboratorio, lo que podrá evidenciar su composición y si se trata de carbón combustionado o no combustionado, por un monto de \$10.523.660.
- Continuidad del proyecto "Control de especie exótica zarzamora en el Santuario de la Naturaleza Bosque las Petras Quintero", que tiene como objetivo extraer de forma manual el 90% de la especie *Rubus Ulmifolius*, mediante campañas mensuales iniciadas en el 2016. Durante el año 2019 se realizaron 3 jornadas de trabajo participativo entre los servicios públicos, municipio, las empresas y la comunidad local.

Paralelamente, el PRAS considera la inclusión de una instancia de "diálogo democrático" permanente, a través de un Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) en cada uno de los territorios. El CRAS es un organismo multisectorial compuesto por 25 representantes de instituciones del Estado, la sociedad civil, el sector empresarial y productivo local, cuyo funcionamiento se rige según lo establecido por su respectivo Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS) y tiene como objetivo en esta etapa, contribuir al seguimiento del programa. El CRAS se reúne de manera mensual los últimos jueves de cada mes, según el reglamento.



Durante el año 2019 se realizaron 10 reuniones tanto ordinarias como extraordinarias y entre los meses de agosto y noviembre se realizó el proceso de elección para la renovación de los consejeros para el periodo 2019-2021, según procedimiento indicado en el reglamento.

En el mes de enero de 2020 y con el fin de ordenar el trabajo de los consejeros, se realizó una modificación al reglamento de funcionamiento del CRAS, en conjunto con la división jurídica del ministerio, lo que se tradujo en cambio en el quórum para sesionar y en los acuerdos del consejo y en una mayor autonomía en los consejeros para el trabajo de comisiones.

3.6.7. Estadística de Atención Ciudadana

En relación con la demanda de consultas, durante el 2019 se atendieron un total de 300 consultas ciudadanas.

Respecto a la demanda de Acceso a la Información Pública (SAIP), desde el Portal de Transparencia y de acuerdo con el último reporte de Satisfacción Usuaría del Ministerio, nuestra región tiene una de las mayores demandas, asociadas a conflictos ambientales y/o a situaciones ambientales críticas, con un total de 46 requerimientos.

Y en cuanto a las denuncias ambientales ingresadas, se gestionó un total de 25 requerimientos, con sus respectivas derivaciones a los servicios con competencia en la materia, como son: Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), SEREMI de Salud, Servicio Agrícola y Ganadero (SAG), Corporación Nacional Forestal (CONAF), Dirección General de Aguas (DGA), Bienes Nacionales, SEREMI de Agricultura, SEREMI de Energía, Autoridad Marítima, gobernaciones, municipios, Consejo de Defensa del Estado, Brigadas Ambientales PDI, Superintendencia de Electricidad y Combustible, Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS), Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL), Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA), Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN) y Servicio de Evaluación Ambiental (SEA).

Tabla Resumen Atención Ciudadana

TIPO DE CONSULTA	2019
OIRS	300
SAIP	46
Denuncias	25
TOTAL	371

3.7. Evaluación Ambiental Estratégica (EAE)

Este instrumento de gestión ambiental cumplió 10 años en el año 2019 y luego de la entrada en vigor de su reglamento, es la única herramienta del sector público que facilita la integración de las consideraciones ambientales durante la etapa de diseño de los instrumentos de ordenamiento territorial, de manera de garantizar la sustentabilidad de forma efectiva en la zonificación de los usos y densidades sobre el recurso suelo.

Una de las funciones principales de esta SEREMI, es apoyar a los órganos responsables de la planificación territorial como son el Gobierno Regional, la Secretaría Regional Ministerial de la Vivienda y Urbanismo y los municipios, con la finalidad de asegurar el cumplimiento y coherencia entre los ámbitos ambientales estipulados en el D.S. 32 y las regulaciones urbanísticas que regulan los instrumentos de planificación territorial.

A continuación, se indican los principales hitos de los procesos de Evaluación Ambiental Estratégica del periodo 2019- 2020

3.7.1. Procesos EAE 2019

Inicio del Procedimiento

- Modificación Plan Regulador Comunal de El Quisco.
- Modificación Plan Regulador Comunal de San Antonio, Sector Céntrico de San Antonio.
- Actualización Plan Regulador Comunal de Puchuncaví.
- Plan Regulador Comunal de La Cruz.
- Actualización del Plan Regulador Comunal de Algarrobo.
- Actualización del Plan Regulador Comunal de Santo Domingo.

Aplicación Adecuada

- Actualización Plan Regulador Comunal de Cabildo.
- Actualización Plan Regulador Comunal de La Calera.

Resolución de Término

- Actualización Plan Regulador Comunal de La Calera.
- Actualización Plan Regulador de Quilpué.
- Modificación Plan Regulador de Concón.



3.7.2. Procesos Vigentes al 2020 en Elaboración

- Macrozonificación de Uso del Borde Costero de la Región de Valparaíso.
- Plan Regulador Intercomunal La Campana (Provincia de Quillota más Comunas de Limache y Olmué).
- Plan Regulador Intercomunal Alto Aconcagua (Provincias de San Felipe y Los Andes).
- Plan Regulador Intercomunal Petorca – Cabildo.
- Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) – Región de Valparaíso.
- Actualización Plan Regulador Comunal de Isla de Pascua.
- Actualización Plan Regulador Comunal de Santa María.

3.8. Presupuesto SEREMI del Medio Ambiente Región de Valparaíso

Durante el año 2019 se ejecutó un presupuesto de \$312.084.561, en que destacan la transferencia de recursos en el marco de los siguientes programas:

- Municipios en SCAM \$16.950.000.
- Fondo de Protección Ambiental (FPA) \$82.461.500.
- Programas de Recuperación Ambiental y Social (PRAS) \$67.545.543.
- Estudios e investigaciones \$73.364.880.

El presupuesto para el año 2020, alcanza un monto de \$121.274.326.- dentro de lo que se considera:

- Estudios e Investigaciones.
- Planificación ecológica del territorio \$6.840.120.
- Gestión y Manejo de Áreas Protegidas \$9.996.800.
- Planificación sistemática y creación de áreas protegidas \$8.400.233.

Otras actividades:

- Planes de Descontaminación Atmosférica Concón, Quintero y Puchuncaví: Levantamiento Catastro Calefactores \$19.944.399.
- Programa de Recuperación Ambiental y Social (PRAS): Programa de Involucramiento comunitario \$40.000.0000.

Cabe señalar que no se ha realizado transferencias a marzo del 2020, asociadas a programas del Fondo de Protección Ambiental (FPA) y el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM).

3.8.1. Reducción Gasto Operacional

Gracias a la destinación de un inmueble fiscal, se logró reducir el gasto operacional en el funcionamiento de la SEREMI del Medio Ambiente de Valparaíso, por concepto de arriendo de inmueble, que representa un ahorro superior a los M\$30.000 anuales, lo que se traduce en una rebaja del 100% del costo operacional.

3.9. Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)

Entre las obligaciones de la SMA, le corresponde ejecutar, organizar y coordinar el seguimiento y fiscalización de las medidas de las Resoluciones de Calificación Ambiental, además de los Planes de Prevención y de Descontaminación Ambiental (PPDA) y del Contenido de Normas de Emisión. Adicionalmente, entre sus funciones y atribuciones están adoptar medidas "Urgentes y transitorias" para el resguardo del medio ambiente, aprobar "Programas de Cumplimiento" y medidas "Provisionales", todas las cuales deben ser fiscalizadas para asegurar el cumplimiento normativo.

A continuación, se da cuenta de la ejecución de los programas y subprogramas de fiscalización ambiental del año 2019, considerando las fiscalizaciones ejecutadas entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019 en la Región de Valparaíso.

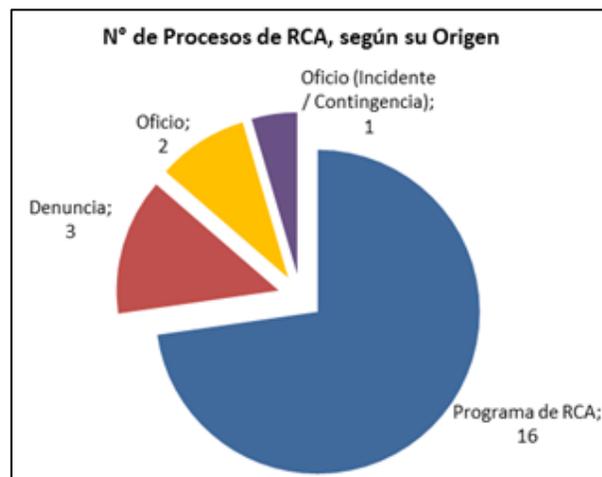


Figura 1. Número de fiscalizaciones a RCA para 2019 en la Región de Valparaíso



Respecto a la fiscalización de Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA), para el año 2019 se programaron 16 Unidades Fiscalizables, a las cuales se agregaron 6 fiscalizaciones no programadas de oficio y por atención de denuncias. Además, cabe señalar que la SMA programó 30 procesos para el Plan de Prevención y Descontaminación Ambiental de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2008 MMA) y 2 para el PDA de Complejo Industrial Ventanas (D.S. 252/1992 Min. Minería). Finalmente, se puede indicar que se efectuaron 58 fiscalizaciones a otros instrumentos de carácter ambiental.

Fiscalización al PPDA de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA)

En el marco de la publicación del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA), la SMA estableció mediante la Res. Ex. 1.935/2019 un Programa de 30 procesos de fiscalización para 2019. La Delegación SMA de Quintero, perteneciente a la Oficina Regional de Valparaíso ejecutó un total de 29 procesos¹ a fuentes afectas, en su mayoría a proyectos del sector portuario y de instalaciones fabriles. A continuación, la Figura 2 presenta un resumen de las fiscalizaciones ejecutadas por sector.

¹ Los procesos ejecutados son aquellos para los cuales ya se han desarrollado las actividades de fiscalización en terreno y/o gabinete, y cuyo Informe de Fiscalización se encuentra en etapa de elaboración o ya fue finalizado.

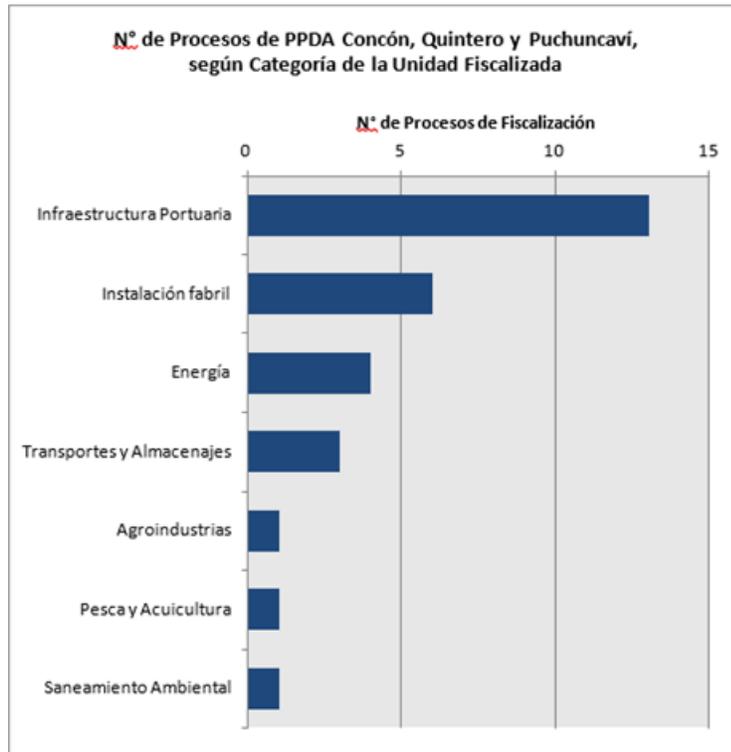


Figura 2. Número de fiscalizaciones al PPDA de Concón, Quintero y Puchuncaví ejecutadas, según la Categoría de las Unidades Fiscalizadas

Adicionalmente, cabe señalar que durante 2019 se ejecutaron las 2 fiscalizaciones para el PPDA del Complejo Industrial Ventanas (D.S. 252/1992), una adicional a lo programado, según lo establecido en la Res. Ex. 1.639/2018 de la SMA. A continuación, la Tabla 1 presenta el detalle de estos expedientes.

Detalle de fiscalizaciones ejecutadas al PPDA del Complejo Industrial Ventanas en 2019

N°	UNIDAD FISCALIZABLE	CATEGORÍA DE LA UF	EXPEDIENTE	ORIGEN	ESTADO
1	Complejo termoeléctrico Ventanas	Energía	DFZ-2019-1176-V-PPDA	Programa de PPDA	Finalizado
2	Fundición y Refinería Ventanas	Instalación fabril	DFZ-2019-1177-V-PPDA	Programa de PPDA	Finalizado

3.10. Servicio de Evaluación Ambiental (SEA)

Es el servicio público encargado de administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) que permite evaluar ambientalmente proyectos o actividades que se pretendan realizar en la Región de Valparaíso.

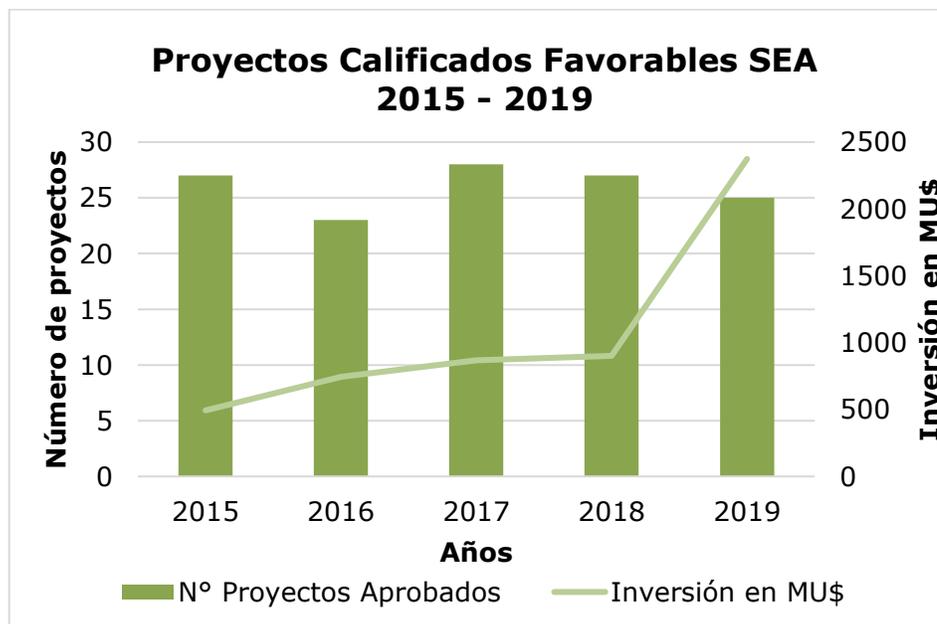
En el periodo del 30 de marzo 2019 al 30 de marzo 2020 un total de 25 proyectos fueron calificados ambientalmente por la Comisión de Evaluación de la región de Valparaíso, donde 24 proyectos fueron calificados en forma favorable y un 1 proyecto fue calificado en forma desfavorable.

Se realizaron procesos de participación ciudadana (PAC) para dos 2 Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y 1 Declaración de Impacto Ambiental (DIA) con carga ambiental.

En total, se efectuaron 11 talleres, con una asistencia de 238 personas y se recibieron 32 documentos con observaciones ciudadanas.

En el periodo 2019-2020 se calificaron favorable ambientalmente, proyectos por un monto aproximado de MU\$ 2.374,700, un 163% más en relación al año anterior.

Se resolvieron 167 consultas de pertinencia de ingreso al SEIA, solicitadas por los proponentes o titulares de proyectos.



4.- Proyecciones 2020-2021:

Dentro de las proyecciones de esta SEREMI para el periodo 2020–2021 se espera, en conjunto con el equipo regional desarrollar las siguientes acciones como trabajo permanente:

Área Calidad del Aire

- Continuar con el seguimiento de implementación de medidas del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica (PPDA) para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- Actualizar línea base Calidad del Aire Regional de las 32 estaciones existentes en la región.
- Elaborar el Anteproyecto Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica por Material Particulado MP10 para la Provincia de Quillota y Comunas de Catemu, Panquehue y Llayllay de la Provincia de San Felipe.
- Iniciar campaña de medición de ruido Región de Valparaíso.

Área Recursos Naturales y Biodiversidad

- Elaborar Planes de Manejos para las áreas protegidas que no cuenten con dicho instrumento, tanto para el ámbito terrestre como marino (Archipiélago Juan Fernández).
- Avanzar en la protección de los Humedales de acuerdo con la normativa legal vigente.

Área Economía Circular y Gestión De Residuos

- Continuar con el apoyo para la elaboración de los Decretos para la regulación de productos prioritarios.
- Iniciar el proceso de consulta pública del Anteproyecto de Decreto Supremo que establece Metas de Recolección y Valorización y otras obligaciones asociadas de Aceites Lubricantes.
- Difundir las obligaciones del Sistema Sectorial REP de la Ventanilla Única del Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (RETC), y la

implementación de la nueva Ventanilla Única 2.0 del RETC.

- Promocionar el Fondo para el Reciclaje 2020 Exequiel Estay, promoviendo el reconocimiento, formación y la inclusión de los recicladores de base en los sistemas de reciclaje municipal.
- Continuar con el proceso de identificación y registro de recicladores de base de la Región de Valparaíso en la plataforma de Ventanilla Única del RETC.
- Capacitar a los recicladores de base para enfrentar los desafíos y obligaciones que les corresponde como gestores de residuos en el marco de la Ley de Fomento para el Reciclaje.
- Continuar avanzando en la elaboración, de forma colaborativa, de una Hoja de Ruta de Economía Circular.
- Continuar con la elaboración de la Estrategia Nacional de Residuos Orgánicos (ENRO), orientada a aumentar la valorización de este tipo de residuos generados a nivel municipal.
- Realizar el proceso de Consulta Pública del documento de la ENRO.

Área Cambio Climático

- Fortalecer el Trabajo del Comité Regional de Cambio Climático (CORECC) de Valparaíso.

Educación Ambiental y Participación Ciudadana

- Incentivar a los establecimientos educacionales, para que se incorporen y mantengan en el proceso de certificación ambiental.
- Impulsar la Certificación Ambiental Municipal (SCAM).
- Desarrollar un trabajo colaborativo con el Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente.
- Continuar con la implementación de los objetivos del Programa para la Recuperación Ambiental y Social (PRAS) y mantener el trabajo conjunto con el Consejo para la Recuperación Ambiental y Social (CRAS).
- Desarrollar el programa de involucramiento comunitario y educación ambiental

en el marco del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.





Cuenta Pública

Participativa 2019

